

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO



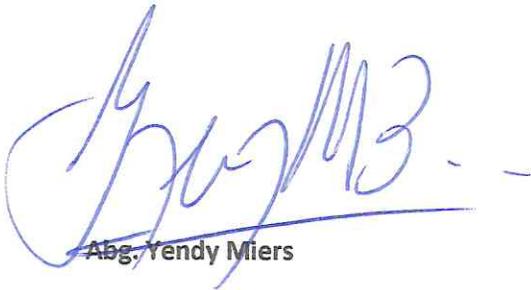
index s.a.c.i.
el mejor amigo de su imagen...

Vers. 0.1
2025



APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Por la presente, se certifica que esta política ha sido debidamente revisada y aprobada por el Comité de Ética de la compañía, en fecha 28 de marzo de 2025.



Abg. Yendy Miers

Presidenta del Comité de Ética

Asimismo, se confirma que la política ha sido ratificada por el Directorio de la compañía en fecha 31 de marzo de 2025.



Johann Zuniaga

Gerente General

POLÍTICA DE COMPLIANCE DE LA COMPAÑÍA

1. OBJETIVO Y ALCANCE

La política de cumplimiento de nuestra compañía tiene como objetivo establecer los lineamientos que guían las prácticas empresariales para garantizar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas éticas locales e internacionales que rigen nuestra operación, especialmente en lo que respecta a la representación y distribución de productos farmacéuticos y servicios relacionados con las empresas internacionales que representamos.

Esta política se aplica a todos los colaboradores, directivos, agentes comerciales, contratistas y cualquier otra parte relacionada con nuestras operaciones, así como a las relaciones con los laboratorios y proveedores internacionales.

2. COMPROMISO DE LA EMPRESA

La compañía está comprometida con el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes en todas las jurisdicciones en las que opera. Esto incluye, pero no se limita a, regulaciones locales e internacionales sobre:

- **Regulaciones sanitarias:** Cumplimiento con las normativas establecidas en nuestro ordenamiento jurídico y con las disposiciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- **Anticorrupción y soborno:** Adherencia a las leyes contra el soborno y la corrupción establecidas en nuestro ordenamiento jurídico, y si correspondiere, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. - FCPA, la Ley Anticorrupción del Reino Unido.
- **Comercio y exportación internacional:** Cumplimiento con las leyes de exportación e importación de productos farmacéuticos, incluyendo aquellas que regulan el comercio de medicamentos y productos relacionados a la salud en mercados internacionales.
- **Protección de datos y privacidad:** Cumplimiento con la legislación de protección de datos personales vigentes.
- **Código de ética:** Promoción de una cultura corporativa ética que fomente el respeto mutuo, la honestidad y la integridad en todas las interacciones comerciales.

3. RESPONSABILIDADES

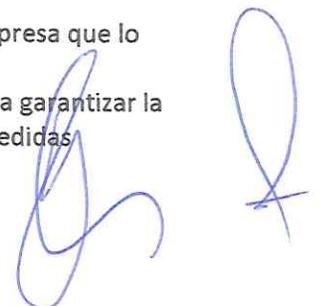
3.1. Alta dirección

La alta dirección de la compañía es responsable de asegurar la implementación efectiva de esta política y de garantizar que todos los empleados y colaboradores comprendan la importancia de cumplir con las leyes y regulaciones aplicables. La alta dirección debe también promover la cultura de cumplimiento dentro de la empresa y estar disponible para apoyar en la resolución de problemas relacionados con el cumplimiento.

3.2. Departamento de Compliance

El Departamento de Cumplimiento tiene la responsabilidad de:

- Monitorear y asegurar el cumplimiento de las regulaciones internacionales y locales que afectan a la compañía y sus actividades.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación en cumplimiento para los empleados y partes interesadas.
- Investigar cualquier incidente que pueda involucrar un posible incumplimiento de las políticas de la empresa o de las leyes aplicables.
- Proporcionar asesoramiento legal y regulatorio a todas las áreas de la empresa que lo necesiten.
- Realizar monitoreos periódicos conjuntamente con el Comité de Ética para garantizar la efectividad del sistema de cumplimiento, así como también la toma de medidas correctivas oportunas.



3.3. Colaboradores

Todos los colaboradores, incluidos los agentes comerciales y representantes de la empresa, son responsables de cumplir con esta política, así como con todas las leyes y regulaciones aplicables. Esto incluye:

- Respetar los principios de ética profesional en todas las actividades comerciales.
- Denunciar cualquier acto de incumplimiento de la política, las leyes o los estándares éticos a través de los canales establecidos.
- Participar en programas de capacitación y actualización sobre cumplimiento.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

La compañía prohíbe estrictamente la participación en prácticas corruptas, incluidas, pero no limitadas a:

- El soborno de empleados gubernamentales o privados.
- El ofrecimiento o aceptación de obsequios, pagos o beneficios que puedan influir indebidamente en decisiones comerciales o gubernamentales.
- La manipulación de contratos o licitaciones públicas.

5. GESTIÓN DE RELACIONES CON LAS COMPAÑÍAS INTERNACIONALES

5.1. Acuerdos de Representación

La compañía asegura que todos los acuerdos con las empresas internacionales y otras partes relacionadas sean claros, transparentes y estén alineados con los principios de cumplimiento, ética y legalidad. Esto incluye:

- Asegurar que todos los contratos de representación, distribución y comercialización estén debidamente registrados y sean conformes con las leyes locales e internacionales que regulan.
- Evitar cualquier conflicto de intereses en las negociaciones y transacciones.

5.2. Prácticas Comerciales Justas

La compañía se compromete a llevar a cabo transacciones comerciales justas, transparentes y competitivas con las Empresas internacionales que representa. Las prácticas comerciales deben ajustarse a los principios de competencia leal y antimonopolio, sin recurrir a prácticas desleales o fraudulentas.

6. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

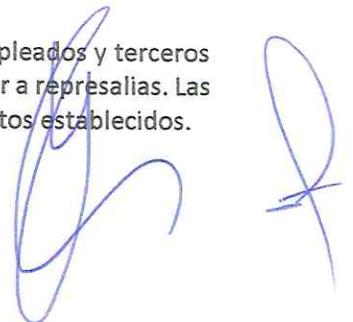
La compañía cumple con las regulaciones de protección de datos personales conforme a nuestra legislación. Esto incluye:

- El manejo confidencial de información sensible, como los datos de clientes, empleados y pacientes.
- El cumplimiento con la legislación en materia de privacidad, incluidos los marcos internacionales como el **Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)** en la Unión Europea y las leyes locales en América Latina.

7. CANALES DE DENUNCIA Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

7.1. Canal de Denuncia

La compañía ha establecido canales de denuncia confidenciales para que los empleados y terceros puedan reportar incidentes de posibles incumplimientos de esta política sin temor a represalias. Las denuncias deben ser tomadas en serio y procesadas conforme a los procedimientos establecidos.



7.2. Evaluación de Riesgos

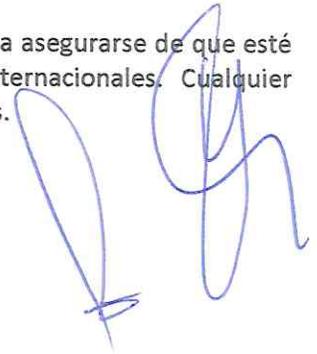
La empresa llevará a cabo evaluaciones periódicas de riesgos relacionados con el cumplimiento, con el objetivo de identificar posibles áreas de vulnerabilidad y mejorar los controles internos y las medidas preventivas.

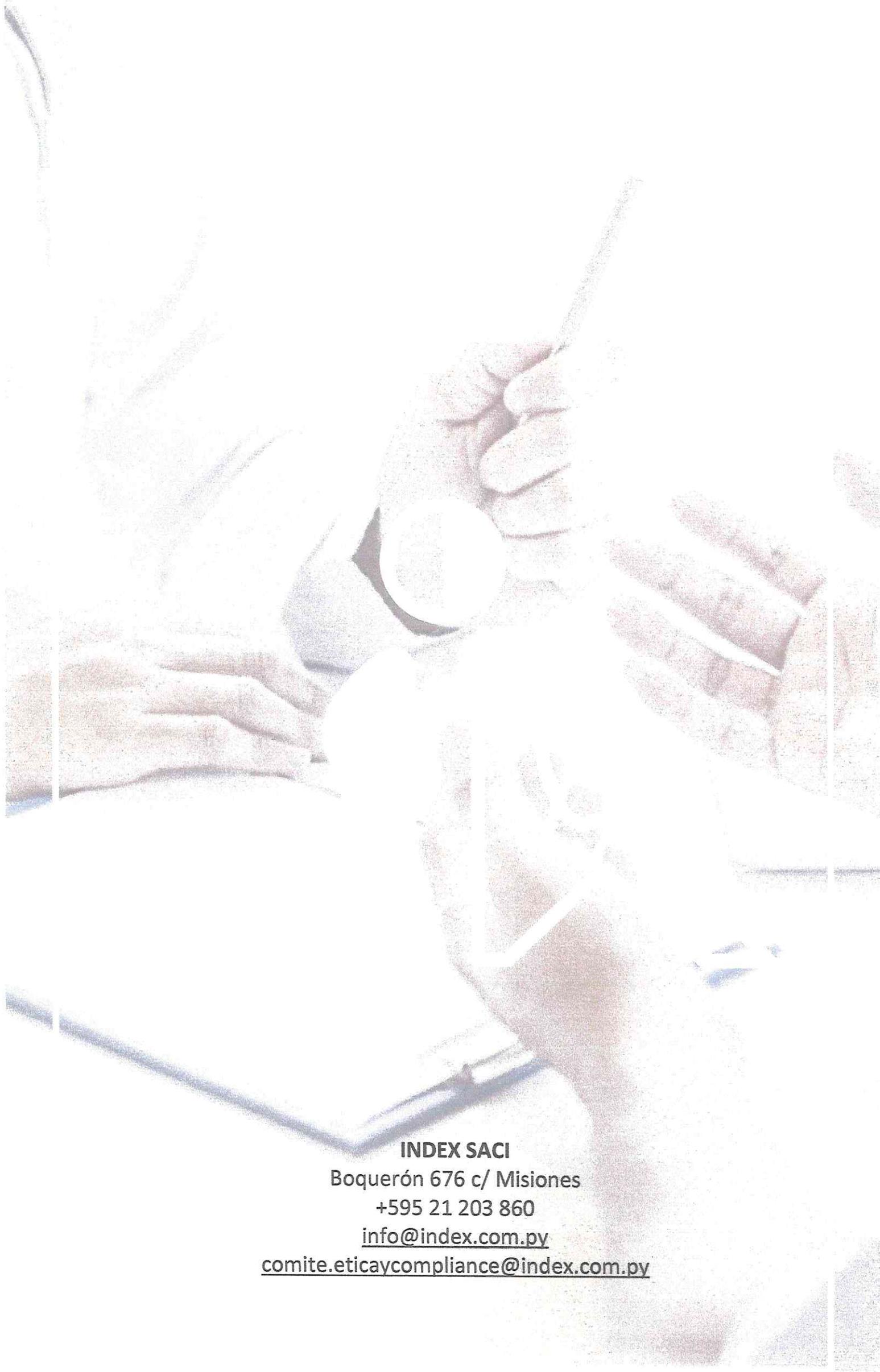
8. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política de cumplimiento puede dar lugar a sanciones internas que van desde medidas disciplinarias hasta la terminación de relaciones laborales o comerciales, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Además, se pueden presentar acciones legales si se viola alguna ley aplicable a través de los conductos legales pertinentes.

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de cumplimiento será revisada y actualizada regularmente para asegurarse de que esté alineada con las nuevas leyes, regulaciones y mejores prácticas internacionales. Cualquier modificación será comunicada a todos los empleados y partes interesadas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned to the right of the text in section 9.



INDEX SACI

Boquerón 676 c/ Misiones

+595 21 203 860

info@index.com.py

comite.eticaycompliance@index.com.py